



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 16/03/2023

VISTO el expediente N° MOSP-E-18658-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar y readecuar los Incisos 6 –Activos Financieros- y 42 –Construcciones- del mencionado Ministerio, en el marco de la ejecución de las obras Públicas denominadas “INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENEBAF - B° La Pradera” e “INSTALACIÓN INTRA-LOTE DE GAS”, conforme los convenios específicos suscriptos entre la Provincia y el Fideicomiso Fondo de Integración Socio - Urbana.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes entre las órdenes 2 y 8 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Poder Legislativo, a los fines previstos en el artículo 2º de la Ley Provincial N° 1062.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 325/23.

G.T.F.
DG
FV
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 325/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1410	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	96.497.004,40	0,00	17.726.285,54	78.770.718,86
UC1470	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	162	0,00	10.635.771,33	0,00	10.635.771,33
UC1470	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6-Activos Financieros	188	0,00	8.863.142,77	0,00	8.863.142,77
UC1470	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	162	0,00	7.090.514,21	0,00	7.090.514,21
UC1470	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	188	0,00	26.589.428,29	0,00	26.589.428,29
UC1537	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	42- Construcciones	188	298.505.770,98	199.607.216,09	0,00	498.112.987,07
Totales				395.002.775,38	252.786.072,69	17.726.285,54	630.062.562,53

G.T.F.
DG
FV
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 325/23.</u>						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	2220110000	TRANSFERENCIA MINISTERIO DESARROLLO SOCIA	484.006.572,94	235.059.787,15	0,00	719.066.360,09
Totales			484.006.572,94	235.059.787,15	0,00	719.066.360,09

G.T.F.
DG
FV
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.